



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 04 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2020 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL, A TRAVÉS, DE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ON PREMISE DE LA SUITE ORACLE PEOPLESOFT (ERP ACADÉMICO – ERP FINANCIERO - HCM-NOMINA), INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI), BUS DE INTEGRACIÓN; Y LA CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN DE LAS LICENCIAS CLOUD ORACLE CRM RIGHNOW Y ORACLE PBCS EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ACOMPAÑADOS DE UN PROCESO DE VALIDACIÓN, DEPURACIÓN Y CALIDAD DE DATOS Y DE UN PROCESO DE GESTIÓN DEL CAMBIO QUE INVOLUCRA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA COBERTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL QUE, LA UNIVERSIDAD VA A ADOPTAR EN SU PROPÓSITO DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA.”

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2020.

Respetados Señores:

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

ADENDA No. 04 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2020.

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada; la adenda se entenderá incorporada al Pliego de Condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 04 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2020, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.



Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2020, continúan vigentes.

- 1. ANEXO 5 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES** en el numeral **9 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, en el sentido de aclarar los siguientes perfiles, **PERFIL 12 LÍDER DE COMUNICACIONES Y 13 PROFESIONAL DE TRAINING** los cuales quedarán así: de acuerdo al formato Excel, adjunto a la presente adenda el cual hace parte integral de la misma.

12	Líder de Comunicaciones	<p>· Profesional en ingeniería de Sistemas, Electrónica o afines, o Comunicador Social y/o Periodista o afines con más de 3 años de experiencia en puesta en marcha de proyectos de transformación digital y gestión del cambio</p>	<p>· Porcentaje de dedicación mínimo al proyecto: 100%</p> <p>· Recursos asignados al perfil: un (1)</p>
13	Profesional de Training	<p>· Profesional en ingeniería de Sistemas, Electrónica o afines, o Comunicador Social y/o Periodista o afines con más de 3 años de experiencia en puesta en marcha de proyectos de transformación digital y gestión del cambio</p>	<p>· Porcentaje de dedicación mínimo al proyecto: 100%</p> <p>· Recursos asignados al perfil: un (1)</p>

Los demás apartes del pliego de condiciones, que no hayan sido objetos de modificación o aclaración permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad en el proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO
Jefe División de Contratación y Adquisiciones